

PODER ESPECIAL

VANPORT, S.A.

Quien suscribe, **MARIELA DE CRISTI**, en su calidad de Directora y Secretaria de **VANPORT, S.A.** (la "Sociedad"), sociedad incorporada bajo las leyes de la república de Panamá, inscrita a la Ficha 775917; Documento 2217700 de la Sección Mercantil del Registro Público, desde el día 30 de julio de 2012, debidamente autorizada para este acto mediante Acta de Reunión de Junta Directiva de fecha 24 de marzo de 2014, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **FRANCISCO JOSÉ CARLOS BÉJAR PALLARES**, ciudadano ecuatoriano, casado, portador del pasaporte de la República de Ecuador No. 0908960339, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en la República del Ecuador y con facultades para los siguiente:



- Primero:** Representar a la Sociedad tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; **Segundo:** Participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución y aumento de capital de sociedades; **Tercero:** Asumir la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; **Cuarto:** Firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Sociedad; **Quinto:** Celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Sociedad.

Firmado en Panamá, república de Panamá, el día 24 de marzo de 2014.

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma(s), anterior(es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a quienes poseer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

27 MAR 2014



Mariela Mariana de Cristi
Mariela de Cristi
Directora/Secretaria

Panamá
Testigo Cédula Testigo Cédula
Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.
2 Este presente documento público
3 fue otorgado por Roberto Rojas
4 quien es de nacionalidad panameño
5 y esta en posesión del sello/timbre de 3
6 **CERTIFICADO 27 MAR 2014**

7 EN Panamá 5 de 5
8 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
9 Bajo el número 19289
10 Sello/timbre y Firma Francisco Briones Jimenez



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

En: 01 fojas: util (es)

Guayaquil, 13 de FEB de 2015

Francisco Marcelo Briones Jimenez
Abg. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

